



7ª Conferencia Nacional de Procuradoras y Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA AGENDA NACIONAL DE PROCURADURÍAS DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL EJERCICIO 2022

COMPROMISOS GENERALES

PRIMERO. Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes impulsaremos la Agenda Nacional derivada de la 7ª Conferencia Nacional que contiene los compromisos sobre temas prioritarios para contribuir a la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes que residen y transitan por territorio nacional.

SEGUNDO. Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes trabajaremos en la construcción de mayores capacidades institucionales mediante la armonización, actualización y mejora de nuestro marco jurídico y administrativo, la homologación de criterios de actuación, la formación de nuestros equipos de trabajo, la coordinación con los diversos sectores de la población tanto públicos como privados y aquellas estrategias que incrementen nuestra capacidad de respuesta en el ámbito de nuestra competencia.

TERCERO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes fomentará la participación, comunicación y coordinación efectiva entre las Procuradurías de Protección de las entidades federativas; brindará asesoría y capacitación en las materias de su competencia e instalará las mesas de trabajo necesarias para la discusión, análisis y propuesta de atención de los temas prioritarios abordados en la 7ª Conferencia Nacional y aquellos que se consideren relevantes para el trabajo de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

CUARTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes enviará a las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes los materiales utilizados en las exposiciones realizadas en la 7ª Conferencia Nacional, así como los compromisos aquí mencionados, a los cuales dará seguimiento e informará en la siguiente Conferencia Nacional y que dan cuenta de los temas prioritarios que integran la Agenda Nacional para el Ejercicio 2022 y que son los siguientes:

- a) Coordinación con Poderes Judiciales y Fiscalías Generales de Justicia.
- b) Migración.
- c) Derecho a vivir en familia.
- d) Regulación de Centros de Asistencia Social.
- e) Restitución de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- f) Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- g) Registros administrativos de información y convenios de colaboración.



COMPROMISOS ESPECÍFICOS

COORDINACIÓN CON PODER JUDICIAL Y FISCALÍA DE JUSTICIA

QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dará continuidad a las mesas de trabajo con representantes de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRI), y de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), para mejorar los mecanismos de coordinación con jueces y fiscales en las entidades federativas y analizar los retos detectados por las Procuradurías de Protección. Las mesas se instalarán durante el mes de febrero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022.

MIGRACIÓN

SEXTO. Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes analizarán al interior de sus entidades federativas, el esquema para solicitar presupuesto con el cual dar atención al fenómeno migratorio en el ámbito de su competencia, en términos de los señalado por la reforma en materia de infancia migrante de noviembre de 2021. Esto, con independencia de los recursos que se destinarán, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia habiliten o rehabiliten los espacios de alojamiento para la atención a niñas, niños y adolescentes en contexto de migración y sus acompañantes, con base en las disposiciones aplicables durante el ejercicio 2022.

SÉPTIMO. Las Procuradurías de Protección Estatales solicitarán a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), la validación de constancias de reconocimiento de la condición de refugiado. Advirtiéndoles que en caso de que no exista una oficina de ese organismo se solicitará apoyo al Instituto Nacional de Migración para que por su medio se requiera tal información.

OCTAVO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dará continuidad a la mesa de trabajo con el Instituto Nacional de Migración (INM), y la COMAR para mejorar los mecanismos de coordinación con ambas autoridades y analizar los retos detectados por las Procuradurías de Protección. La mesa se instalará durante el mes de febrero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022.

DERECHO A VIVIR EN FAMILIA

NOVENO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes instalará una mesa de trabajo en materia de adopción con el objetivo diseñar una propuesta de procedimiento de adopción homologado que sirva de base para impulsar su aplicación en todo el país, a partir de las mejores prácticas existentes. Los trabajos de dicha mesa analizarán, al menos, los siguientes temas:





- a) Identificar y promover los cambios normativos necesarios para la homologación del proceso de adopción;
- b) Identificar las mejores prácticas existentes para replicarlas;
- c) Definir las pruebas pertinentes en materia de psicología y trabajo social para personas solicitantes de adopción;
- d) Definir y homologar los requisitos documentales requeridos a las personas solicitantes de adopción;
- e) Identificar el mecanismo más idóneo para garantizar derecho de opinión y participación de NNA;
- f) Identificar y homologar técnicas y mecanismos para seguimientos post-adoptivos.

La mesa se instalará durante el mes de febrero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022.

DÉCIMO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se compromete a ofrecer asesoría técnica en la autorización de profesionistas que intervienen en procedimientos de adopción de las 32 entidades federativas, durante el primer cuatrimestre de 2022.

DÉCIMO PRIMERO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes instalará una mesa de trabajo en materia de acogimiento familiar para promover la implementación de este mecanismo de cuidado alternativo en las 32 entidades federativas y en caso de ser necesario, homologar el procedimiento entre las entidades que ya cuentan con este mecanismo, a partir de las mejores prácticas existentes.

REGULACIÓN DE CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL

DÉCIMO SEGUNDO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes brindará orientación y asesoría para que las Procuradurías de Protección de las entidades federativas que aun no han elaborado y/o armonizado su normatividad en materia de regulación de Centros de Asistencia Social, puedan iniciar con dicho proceso durante el primer trimestre de 2022.

Para el caso de la Ciudad de México, se instalará una mesa de trabajo a más tardar en el mes de febrero de 2022 para elaborar un diagnóstico sobre la situación que guarda la normatividad establecida en materia de regulación de Centros de Asistencia Social para impulsar la autorización y registro de los Centros en dicha entidad federativa.

DÉCIMO TERCERO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se compromete a enviar a las Procuradurías de Protección de las entidades federativas vía correo electrónico la solicitud de actualización del Diagnóstico Nacional de Centros de Asistencia Social con las metas a realizar en materia de autorización para el ejercicio 2022.

DÉCIMO CUARTO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas se comprometen a dar cumplimiento a las metas programadas para el ejercicio 2022,





acumulando en su caso las que no se hayan alcanzado en el ejercicio 2021 y a compartir los avances y la evidencia dentro de las mesas de trabajo que se realizarán de manera trimestral.

DÉCIMO QUINTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes instalará una mesa de trabajo sobre revocación de la autorización para operar como Centro de Asistencia Social con el propósito de homologar el procedimiento a nivel nacional, incorporando las mejores prácticas existentes entre las Procuradurías de Protección de las entidades federativas. La mesa se instalará durante el mes de enero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022

DÉCIMO SEXTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes invitará a aquellas Procuradurías de Protección de las entidades federativas que no cuenten con personal certificado en el ECO 866 “Supervisión de Centros de Asistencia social / Centros de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes”, para que envíen la solicitud de candidatos a certificarse en dicho estándar.

DÉCIMO SÉPTIMO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas se comprometen a enviar el informe de supervisiones realizadas respecto al segundo semestre de 2021, con la información requerida en el formato que existe para dicho fin.

RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DÉCIMO OCTAVO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes instalará una mesa de trabajo para homologar el procedimiento de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, incluida la estructura y formato de las medidas de protección y los planes de restitución de derechos. La mesa se instalará durante el mes de febrero, teniendo los primeros avances al mes de abril de 2022

DÉCIMO NOVENO. Las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes elaborarán un censo de niñas y niños que viven con sus madres privadas de la libertad a efecto de integrar un diagnóstico nacional que permita diseñar estrategias y acciones para la atención integral y la protección y restitución de sus derechos. Para ello, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, enviará vía correo electrónico la información para llevar a cabo el censo referido.

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

VIGÉSIMO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se compromete a proporcionar a todas las entidades capacitación sobre la “Operatividad de la Red Nacional de Impulsores de la Transformación” en el 2022.

VIGÉSIMO PRIMERO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas se comprometen a enviar la Cobertura de la Red de Impulsores de la Transformación actualizada a la Procuraduría Federal de Protección, así como a promover en su entidad la convocatoria de dicha Red y realizar la elección de representante estatal.





VIGÉSIMO SEGUNDO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas se comprometen a enviar materiales editables para la campaña de los 32 Derechos; así como designar enlaces de Promoción y Difusión de los Derechos de NNA y de la Red de Impulsores de la Transformación a la Procuraduría Federal de Protección.

VIGÉSIMO TERCERO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas se comprometen a enviar los comentarios a la Malla Curricular (Perfil de Procuradurías) a la Procuraduría Federal de Protección.

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DE INFORMACIÓN Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN

VIGÉSIMO CUARTO. A inicios del ejercicio 2022, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes hará pública la información con los avances de los registros de información a cargo de cada entidad federativa contenidos en el Sistema “Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos”, a través del sitio web del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y dentro del micrositio de dicha Procuraduría, la cual se actualizará periódicamente.

VIGÉSIMO QUINTO. Las Procuradurías de Protección de las entidades federativas ratificarán o actualizarán a los usuarios (capturista, supervisor y administrador), del Sistema “Por tus Derechos: Niñas, Niños y Adolescentes Protegidos”, así como a revisarán la información cargada en el Sistema.

VIGÉSIMO SEXTO. La Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes enviará el proyecto actualizado de convenio de colaboración con entidades federativas para quienes no han suscrito el instrumento jurídico, así como el proyecto de convenio modificatorio para las entidades federativas que ya los signaron, con la finalidad de que se concrete su firma durante el primer trimestre del ejercicio 2022.

CONFERENCIAS NACIONALES DE PROCURADORES DE PROTECCIÓN DE NNA

VIGÉSIMO SEXTO. Los Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes acuerdan que la 8ª Conferencia Nacional de Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se llevará a cabo en el estado de Tamaulipas.

Asimismo, la 9ª Conferencia Nacional de Procuradores de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se llevará a cabo en el estado de Jalisco.

